



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque Movimiento Popular Fueguino
Concejal Mariana Oviedo

CONCEJO DEL. BERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	19 NOV. 2021 Hs. 11:00
Numero:	804
Fojas:	3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

NOTA N° 250/2021
LETRA: BMPF – AMO

Ushuaia, 18 de noviembre 2021.-

Señor Presidente
Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia
Concejal Juan Carlos Pino.
S. _____ / _____ D.

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de remitirle el siguiente Proyecto de Resolución para que sea incorporado y tratado en la Sesión Ordinaria prevista para el día 24 de noviembre del corriente, en virtud de los siguientes fundamentos.

La Ordenanza Municipal N°3005 que apunta a la supresión de barreras físicas dentro del ámbito de la ciudad de Ushuaia, estableció que el ancho mínimo para las áreas de circulación fuese de 1,20 metros. Este punto es clave para garantizar la accesibilidad y libre circulación de todas las personas. Sin embargo, hay sectores de nuestra ciudad donde existe no hay un cumplimiento efectivo de la norma. Tal es el caso de la intersección de las calles Isla Año Nuevo y Kuanip, donde se emplaza una garita de transporte público colectivo de pasajeros. Tal como puede observarse en la fotografía anexa, su ubicación constituye un obstáculo para quienes utilizan sillas de ruedas e incluso para quienes por alguna razón deben utilizar muletas, dada la escasa distancia entre dicha construcción y la línea municipal. Por tal razón, solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a verificar esta situación y generar las condiciones necesarias para garantizar la accesibilidad y seguridad en la circulación de las personas.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del siguiente proyecto de Resolución.

[Signature]
Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque Movimiento Popular Fueguino
Concejal Mariana Oviedo

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

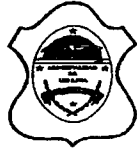
ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de modificar el emplazamiento de la garita de espera del transporte público colectivo de pasajeros, ubicado en la calle Isla Año Nuevo en su intersección con la calle Kuanip de nuestra ciudad, con el objeto de permitir la circulación de personas con movilidad reducida, de acuerdo al Anexo I que corre a la presente.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, efectúe un relevamiento de las garitas de transporte público colectivo de pasajeros para detectar si en otros emplazamientos se producen situaciones similares a las indicadas en el artículo precedente, procediendo a su eventual modificación.

ARTICULO 3º.-De Forma.

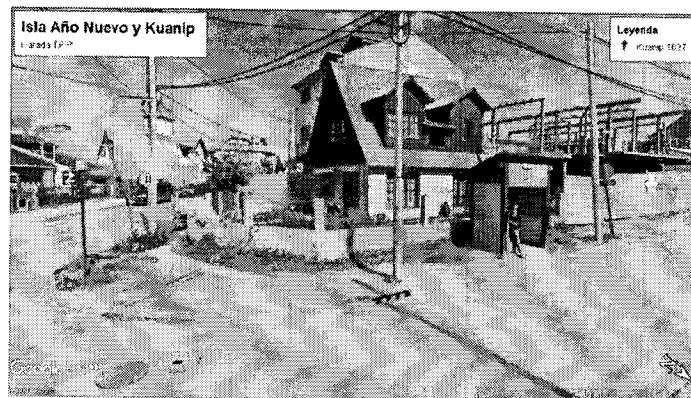


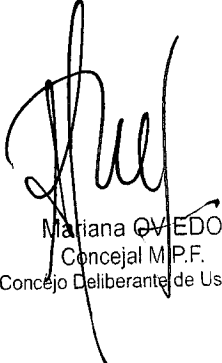
Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque Movimiento Popular Fueguino
Concejal Mariana Oviedo

ANEXO I




Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”